

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1025-2022-MSB-GM-GSH-UDC**

San Borja, 06 de julio de 2022

### **EL JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA**

**VISTO:** el Informe N° 026-2022-YLSCH de fecha 06 de julio de 2022, se solicita aprobar el reconocimiento a Brigadistas Comunitarios en Gestión del Riesgo de Desastres para el Distrito de San Borja.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29664 -SINAGERD, se regula la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - GRD como sistema institucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, Lineamientos políticos, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29664 - SINAGERD, se regula los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, con el fin de salvaguardar a la persona humana, su integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir; destacándose el Principio Protector; " la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir"; y el Principio de Autoayuda: "se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2022-MSB-S de fecha 16 de febrero de 2022, se aprueba la conformación de Brigadistas Comunitarios en Gestión del Riesgo de Desastres para el Distrito de San Borja.

**RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1025-2022-MSB-GM-GSH-UDC**

Que, mediante Informe N° 026-2022-YLSCH de fecha 06 de julio de 2022, de la Gestora Social en Gestión del Riesgo de Desastres de la Unidad de Defensa Civil, solicita el reconocimiento de los cuarenta y tres participantes para Brigadistas Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres de San Borja, y comunica que dichos integrantes se encuentran debidamente entrenados al haber recibido capacitaciones y aprobar el curso desde el 06 de junio al 02 de julio de 2022.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ordenanza N° 621-MSB-Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad de San Borja; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; El Decreto Supremo N° 004-2019-JUS- Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED; Manual para la Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** a la cuarta promoción de la Brigada Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres de San Borja, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, que se encuentra integrada por los Brigadistas que a continuación se detallan:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DE BRIGADISTAS COMUNITARIOS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
1	07642348	ABAD NIÑO MARITZA JANET
2	09159604	ALMANZA VELÁSQUEZ RICARDO ALFREDO
3	44528304	ANYAIPOMA TITO YANET YESENIA
4	15738497	AZABACHE MARCOS SONIA BEATRIZ
5	45943061	CÁCERES CALDERÓN ANDREA
6	45978634	CALAGUA MENDOZA JIMENA ROSARIO
7	09428176	CALDERÓN PÉREZ ENRIQUETA TOMASA
8	9911540	CARNERO LOO SONIA
9	40208696	CHAVARRI YORGES BRUCE EDWARDS
10	46129916	CHU WU SUSAN STEPHANIE
11	75421657	CRUZATTE POSADAS VIVIANA OLENKA
12	40881562	DE LA CRUZ ALARCON KATIA
13	09542380	DELGADO VALENCIA AGUEDA MILAGROS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1025-2022-MSB-GM-GSH-UDC**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DE BRIGADISTAS COMUNITARIOS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
14	40131885	DÍAZ ZAPATA ANA CECILIA
15	9158351	FISFALEN HUERTA MARIO HEIRICH
16	21460470	FLORES MARTINEZ ROCIO NOEMI
17	09301761	GARCÍA MENDOZA LOURDES CECILIA
18	75141113	GUERRERO LANDÍVAR SILVIA MARIANNE
19	10685888	GUEVARA TAFUR BERI
20	42346161	HUAMAN GUTIERREZ JANETH MAGALY
21	09302785	HUAMÁN ASCARZA ROXANA MILAGROS
22	43054645	LINARES CUBAS YOLANDA MARGARITA
23	70359898	LORENZETTI PEREA BRUNO
24	09998625	MARTÍNEZ CASTELLO ROSARIO DEL PILAR
25	30673943	MÉNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES
26	46833980	MONTALVAN ARATIA ALEJANDRA
27	73417568	MONTES HUAMÁN ELIZABETH PIERINA
28	08212733	NAVARRO URBINA ROSA ALEJANDRINA
29	74870481	OCHOA VISURRAGA GIAN PAUL
30	10791112	ONO CANTORAL ROXANA
31	77282203	ORTECHO BAZÁN ARIANA ANAHI
32	10682991	OTÁLORA GOICOCHEA JUANA
33	46165117	PAZ DE NOBOA ARANA FIORELLA
34	003854090	PÉREZ RODRÍGUEZ YOSMEL JAVIER
35	06263835	PORTILLA TRUCIOS LUZ CANDELARIA
36	09540208	ROMERO CARRANZA LUZ MARÍA
37	09296018	ROMERO CARRANZA CLAUDIA J.
38	40583098	RUIZ BALTAZAR ELBA
39	42549426	SAKURAY ACUÑA VERUSHKA
40	10803015	SAKURAY KAKASU MITSUE REBECA
41	47347254	TORRES GALLARDO MANUEL JESÚS
42	43314164	VELAZCO MARTINEZ JUAN RODOLFO
43	33338150	ZELAYA GARCÍA WILMA LADY

**ARTICULO SEGUNDO.** - Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Humana, a la Oficina de Participación Vecinal para que actúe en cuanto a su competencia, y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1025-2022-MSB-GM-GSH-UDC**

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación de la presente Resolución de Unidad en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Borja.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmado Digitalmente  
**Ing. Cesar Jesús Calderón Sandoval**  
Jefe Unidad de Defensa Civil